ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 03 de noviembre de 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMAVI, Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis económico del sector relacionado con el objeto contractual: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMAVI, Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS", con el propósito de identificar las condiciones del mercado, los agentes que intervienen, las variables económicas que pueden incidir en los precios, la dinámica comercial y la capacidad de los proveedores para atender la necesidad institucional.

Identificación del sector económico:

El objeto contractual se encuentra asociado al sector secundario de la economía, específicamente a la industria manufacturera, debido a que comprende actividades relacionadas con la transformación de materias primas como madera, tableros derivados de la madera, metales, vidrios, herrajes y materiales sintéticos, para la fabricación y comercialización de bienes muebles destinados a espacios administrativos, operativos, institucionales y especializados.

De acuerdo con la clasificación económica tradicional, el sector secundario comprende las actividades relacionadas con la transformación industrial de bienes y materias primas para la elaboración de nuevos productos. Dentro de este sector se encuentra la fabricación de muebles, estructuras metálicas, elementos de carpintería y productos destinados al equipamiento de oficinas, instalaciones comerciales, educativas, hospitalarias y entidades públicas.

En este sentido, la adquisición de mobiliario institucional integra procesos industriales como diseño, corte, mecanizado, ensamblaje, acabados, instalación y adecuación final de los elementos requeridos, involucrando actividades propias de la industria manufacturera y de transformación.

Productos y servicios incluidos dentro del sector:

Dentro del sector económico relacionado con la adquisición de mobiliario se encuentran los siguientes productos y servicios:

• Diseño y fabricación de mobiliario institucional:

Comprende la elaboración de muebles ajustados a requerimientos específicos del cliente, incluyendo escritorios, estaciones de trabajo, archivadores, mesas, módulos administrativos, muebles especiales y elementos diseñados conforme a dimensiones, materiales y condiciones particulares de uso.

• Fabricación de muebles en madera y materiales derivados:

Incluye la transformación de materiales como MDF, aglomerados, tríplex, melamínicos y otros productos derivados de la madera utilizados para la elaboración de estructuras, superficies de trabajo, divisiones, almacenamiento y acabados arquitectónicos.

• Fabricación de estructuras y mobiliario combinado:

Comprende la elaboración de componentes metálicos mediante procesos de corte, soldadura, pintura electrostática y ensamble, utilizados como soporte estructural en escritorios, estanterías, archivadores, módulos y mobiliario especializado.

• Ensamble e instalación de mobiliario:

Incluye las actividades necesarias para la entrega funcional del producto, tales como transporte, armado, nivelación, fijación, instalación de accesorios, adecuación del espacio y verificación del correcto funcionamiento del mobiliario.

• Adecuación de espacios institucionales:

Comprende la integración del mobiliario con las condiciones físicas del área donde será instalado, incluyendo distribución espacial, organización de puestos de trabajo y adaptación a las necesidades operativas de la entidad.

• Comercialización de accesorios, herrajes y componentes:

Incluye el suministro de elementos complementarios como bisagras, correderas, cerraduras, sistemas de apertura, perfiles, accesorios metálicos y demás componentes necesarios para garantizar la funcionalidad y durabilidad del mobiliario.

• Servicios de mantenimiento y ajuste:

Comprende actividades posteriores a la instalación relacionadas con reparación, ajustes, cambio de componentes, nivelación y conservación de los elementos fabricados.

Agentes que conforman el sector:

Dentro del sector de fabricación, comercialización e instalación de mobiliario participan diferentes agentes económicos:

• Fabricantes de mobiliario:

Son empresas dedicadas al diseño, transformación y producción de muebles mediante procesos industriales o semiindustriales. Pueden fabricar productos estándar o desarrollar soluciones personalizadas según las necesidades del cliente.

• Empresas de carpintería industrial:

Corresponden a proveedores especializados en transformación de madera y materiales derivados, fabricación de estructuras, acabados e instalación de mobiliario.

• Empresas metalmecánicas:

Participan en la fabricación de estructuras metálicas, bases, soportes y componentes requeridos para mobiliario institucional.

• Comercializadores y distribuidores de mobiliario:

Son empresas encargadas de la venta y suministro de muebles fabricados nacionalmente o importados, incluyendo mobiliario para oficinas, entidades públicas y organizaciones privadas.
• Empresas instaladoras y contratistas especializados.

Realizan actividades de transporte, montaje, adecuación e instalación final del mobiliario en los lugares definidos por el contratante.

• Proveedores de materias primas e insumos:

Incluyen fabricantes y distribuidores de tableros de madera, pinturas, adhesivos, herrajes, metales, accesorios y demás elementos utilizados en la fabricación.

• Entidades públicas y privadas demandantes:

Corresponden a los usuarios finales que requieren dotación de espacios administrativos, operativos, educativos, institucionales o especializados.

Gremios y asociaciones relacionados con el sector:

Dentro del sector de fabricación de muebles, madera, construcción y transformación industrial participan diferentes organizaciones gremiales:

• Federación Nacional de Industriales de la Madera – Fedemaderas:

Organización gremial que representa empresas relacionadas con la cadena forestal, transformación de madera, fabricación de productos derivados y actividades industriales asociadas.

• Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI:

Entidad gremial que agrupa empresas de diferentes sectores económicos, incluyendo compañías manufactureras, industriales y transformadoras.

• Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL:

Aunque su actividad principal está relacionada con la construcción, mantiene relación con el sector de mobiliario y acabados para edificaciones, oficinas e infraestructura institucional.

• Cámaras de Comercio regionales:

Contribuyen al fortalecimiento empresarial y registro de proveedores pertenecientes al sector manufacturero y comercial.

Cifras totales de ventas y comportamiento del sector:

El sector de fabricación y comercialización de muebles hace parte de la industria manufacturera colombiana, donde confluyen actividades relacionadas con transformación de madera, fabricación de productos metálicos, manufacturas diversas y producción de bienes para hogares, empresas e instituciones.

De acuerdo con la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), publicada el 16 de octubre de 2026, esta investigación estadística permite conocer la evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo, mediante el seguimiento de variables como producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas.

La EMMET constituye una herramienta relevante para el análisis del comportamiento de la industria manufacturera nacional y para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial.

De acuerdo con los resultados para agosto de 2026 frente a agosto de 2025, la industria manufacturera presentó una variación anual de -3,7% en producción real, -3,5% en ventas reales y -1,3% en personal ocupado.

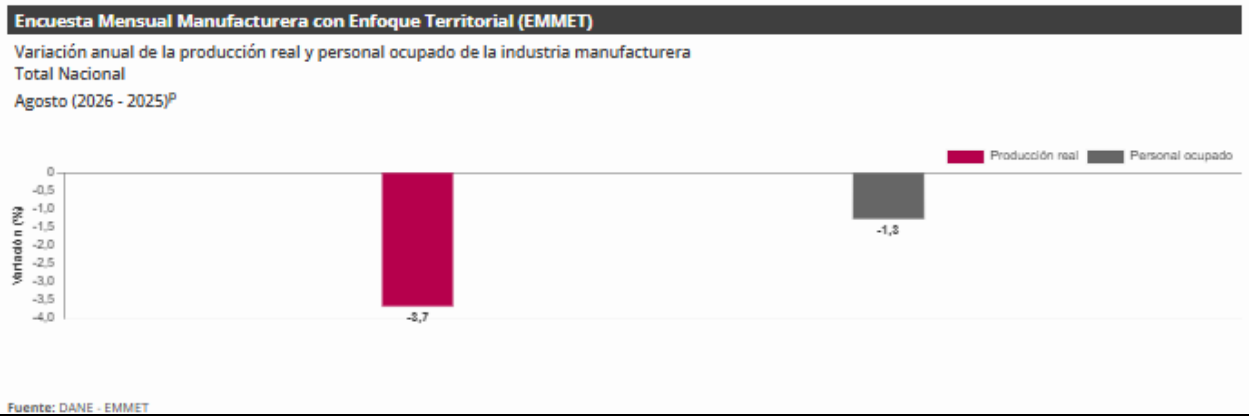
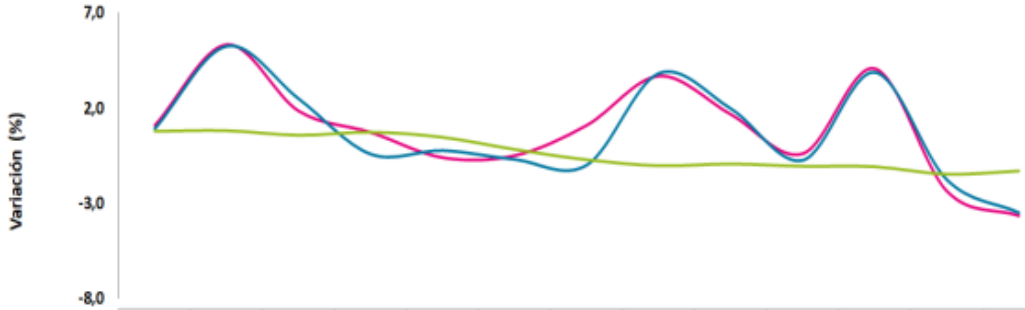


Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Agosto 2025 – agosto 2026)P



	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26
Producción Real	1,1	5,3	1,8	0,7	-0,6	-0,5	1,1	3,7	1,7	-0,4	4,1	-2,4	-3,7
Ventas Reales	0,9	5,2	2,5	-0,4	-0,3	-0,7	-1,0	3,8	1,9	-0,8	3,9	-1,8	-3,5
Personal Ocupado	0,8	0,8	0,6	0,7	0,4	-0,2	-0,7	-1,0	-1,0	-1,1	-1,1	-1,5	-1,3

Fuente: DANE- EMMET

Del total de actividades industriales analizadas, 29 registraron variaciones negativas en producción real, mientras que 10 actividades presentaron comportamientos positivos que contribuyeron a mitigar la caída general del sector.

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-3,7		-3,5		-1,3	
1400	Confección de prendas de vestir	-15,4	-0,6	-8,2	-0,3	-11,2	-0,9
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-16,4	-0,5	-11,0	-0,3	-1,2	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-11,3	-0,5	-7,8	-0,3	-2,9	-0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-7,1	-0,4	-1,9	-0,1	0,9	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-6,0	-0,4	-5,8	-0,4	-3,6	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	-9,6	-0,4	-14,7	-0,7	0,2	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-7,9	-0,3	-10,3	-0,5	1,3	0,0
1800	Actividades de impresión	-18,9	-0,3	-14,9	-0,3	-5,4	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-7,0	-0,3	-6,1	-0,3	0,7	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-12,3	-0,3	-0,2	0,0	-13,4	-0,2

2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-10,8	-0,3	-17,5	-0,5	0,0	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-9,8	-0,2	-5,9	-0,1	-4,1	-0,2
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-12,1	-0,2	-16,2	-0,3	-5,8	-0,2
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-8,8	-0,2	-6,6	-0,1	-1,0	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-9,8	-0,1	-18,0	-0,2	4,0	0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-5,9	-0,1	-4,6	-0,1	-8,0	-0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-5,4	-0,1	-3,1	-0,1	-2,8	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-1,3	-0,1	0,2	0,0	-2,3	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-6,9	-0,1	-7,5	-0,1	0,4	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-2,4	-0,1	-2,5	-0,1	3,1	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-10,2	-0,1	-24,2	-0,2	-2,2	0,0
1520	Fabricación de calzado	-7,0	0,0	-14,6	-0,1	-6,9	-0,1
1061	Trilla de café	-7,5	0,0	-6,3	0,0	1,0	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-21,1	0,0	-24,3	0,0	-7,5	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-14,1	0,0	10,5	0,0	20,0	0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	-4,1	0,0	-8,0	0,0	-0,4	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-7,1	0,0	2,3	0,0	5,3	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-12,6	0,0	-19,5	0,0	-7,2	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-19,2	0,0	-26,7	0,0	-14,4	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	27,8	0,0	29,8	0,0	4,8	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	1,2	0,0	1,9	0,1	-2,1	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	3,3	0,0	2,9	0,0	-2,8	-0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	1,9	0,1	1,5	0,1	0,4	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	4,1	0,1	1,3	0,0	0,9	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	2,2	0,1	-1,4	-0,1	-0,1	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,3	0,1	7,1	0,1	3,4	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	13,4	0,2	16,1	0,2	20,7	0,4
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	10,7	0,2	7,9	0,2	2,2	0,1
1100	Elaboración de bebidas	9,0	1,2	6,0	0,8	-1,4	0,0

Activar Windo
Ve a Configuración

Fuente: DANE- EMMET

No obstante, al analizar las actividades económicas relacionadas directamente con el objeto contractual, se evidencia un comportamiento favorable en los subsectores asociados a la cadena productiva del mobiliario. En particular, la actividad denomina “Fabricación de muebles” (CIIU 3100) registró un crecimiento del 11,3% en producción real durante el periodo evaluado.

Estos resultados permiten establecer que, aunque la industria manufacturera en general presentó una contracción durante el periodo analizado, las actividades específicas relacionadas con la transformación de madera y fabricación de muebles mantienen una dinámica positiva, evidenciando capacidad productiva y disponibilidad de proveedores dentro del mercado nacional.

En consecuencia, para el presente proceso de contratación se identifica un sector con oferta suficiente para atender la necesidad institucional, conformado por fabricantes, empresas de carpintería industrial, proveedores de mobiliario institucional y empresas especializadas en instalación y comercialización, quienes cuentan con capacidad para suministrar bienes ajustados a requerimientos técnicos específicos.

Variables económicas que pueden afectar el sector:

Los principales factores económicos que pueden influir en los precios y disponibilidad del mobiliario son:

Inflación:

La variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) puede afectar los costos asociados a materias primas, transporte, mano de obra, servicios industriales y componentes utilizados en la fabricación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite medir la variación promedio de los precios de los bienes y servicios adquiridos por los hogares, constituyéndose en un indicador de referencia para analizar el comportamiento general de la inflación en Colombia.

De acuerdo con la información publicada por el DANE, en septiembre de 2026 el IPC presentó una variación mensual de 0,37% frente a septiembre de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

Dentro de las divisiones de gasto que presentaron variaciones superiores al promedio nacional se encuentra la correspondiente a "**Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar",** con una variación de 0,23%, evidenciando cambios en los precios asociados a bienes relacionados con mobiliario y artículos del hogar.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Para el sector objeto del presente proceso contractual, esta variable económica resulta relevante debido a que los incrementos en los precios pueden reflejar variaciones en los costos asociados a materias primas e insumos utilizados en la fabricación de mobiliario, tales como tableros derivados de madera, madera procesada, productos metálicos, herrajes, pinturas, acabados, accesorios, transporte y servicios requeridos para su fabricación, comercialización e instalación.

Así mismo, las variaciones del IPC pueden incidir en los costos operativos de los proveedores, especialmente en componentes relacionados con mano de obra, logística, servicios públicos y demás actividades necesarias para la transformación, ensamble e instalación del mobiliario.

En consecuencia, el comportamiento del IPC constituye un factor que debe ser considerado por los proveedores al momento de estructurar sus ofertas económicas, dado que puede generar variaciones en la estructura de costos durante la ejecución contractual.

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) constituye una variable económica relevante dentro del sector de comercialización de mobiliario, debido a que la estructura de costos de las empresas que desarrollan estas actividades presenta una participación significativa del componente laboral.

La fabricación de mobiliario institucional corresponde a una actividad que combina procesos industriales y actividades manuales especializadas, donde interviene personal técnico y operativo requerido para las diferentes etapas de producción, entre ellas:

- Diseño y desarrollo de planos o especificaciones técnicas.
- Selección y transformación de materias primas.
- Corte, mecanizado y adecuación de materiales.
- Procesos de carpintería, soldadura y fabricación de estructuras.

- Aplicación de acabados y terminaciones.
- Ensamble, transporte e instalación en sitio.
- Ajustes y verificación final del mobiliario.

Dentro del recurso humano requerido para la ejecución de este tipo de contratos se encuentran diseñadores, técnicos de fabricación, carpinteros, operarios de maquinaria, soldadores, personal de pintura y acabados, auxiliares de producción, conductores, instaladores y personal de apoyo logístico.

En este sentido, las variaciones del SMLMV pueden generar impactos directos e indirectos en la estructura de costos de los proveedores, debido a que inciden en:

- Costos de nómina del personal vinculado al proceso productivo.
- Prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones laborales.
- Costos asociados a personal requerido para transporte, montaje e instalación.
- Gastos administrativos relacionados con la operación empresarial.
- Costos indirectos de fabricación.

Para el presente proceso contractual, cuya ejecución se proyecta para a vigencia 2026, los oferentes deberán considerar dentro de la estructuración económica de sus propuestas las condiciones laborales vigentes aplicables durante el periodo de ejecución, garantizando que los valores ofertados contemplen integralmente los costos asociados al personal requerido para cumplir con las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, debido a que el objeto contractual contempla actividades de comercialización para la adquisición de mobiliario, el impacto del SMLMV puede tener mayor relevancia frente a bienes adquiridos exclusivamente mediante comercialización, dado que el proceso productivo requiere intervención directa de mano de obra calificada y no calificada.

No obstante, el mercado cuenta con diversos actores económicos, entre ellos fabricantes, empresas de carpintería industrial, proveedores especializados y comercializadores de mobiliario institucional, quienes estructuran sus precios considerando variables como volumen de producción, eficiencia operativa, disponibilidad de materias primas, negociación con proveedores y capacidad instalada, permitiendo mantener condiciones competitivas dentro del sector.

Situación económica del sector de fabricación de muebles y transformación de madera en Colombia

La situación económica del sector de fabricación y comercialización de muebles, transformación de madera y producción de mobiliario institucional en Colombia presenta una dinámica asociada al comportamiento de la industria manufacturera, la construcción, la adecuación de espacios corporativos e institucionales y la demanda de bienes destinados al equipamiento de oficinas, entidades públicas, establecimientos educativos, comerciales y demás sectores productivos.

Este sector hace parte de la industria manufacturera nacional y comprende actividades relacionadas con la transformación de materias primas como madera, tableros derivados, metales, herrajes y materiales complementarios, mediante procesos de diseño, corte, mecanizado, fabricación, ensamble, acabados e instalación de productos mobiliarios.

En términos económicos, la cadena productiva del mueble involucra diferentes actividades industriales y comerciales, incluyendo la transformación de madera, fabricación de muebles, comercialización, distribución e instalación,

generando participación de empresas manufactureras, carpinterías industriales, proveedores de insumos y empresas especializadas en adecuación de espacios. De acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) mediante la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), las actividades relacionadas directamente con el objeto contractual presentan un comportamiento favorable dentro del sector manufacturero.

Para agosto de 2026 frente a agosto de 2025, aunque la industria manufacturera en general presentó una variación negativa en producción real del -3,7 %, ventas reales del -3,5 % y personal ocupado del -1,3 %, las actividades asociadas a la cadena del mobiliario registraron resultados positivos. En particular, la actividad económica correspondiente a de fabricación de muebles (CIIU 3100) presentó un crecimiento del 3,4 %, evidenciando una dinámica favorable de estos segmentos dentro de la industria manufacturera nacional.

El comportamiento positivo de estas actividades se relaciona con la demanda permanente de mobiliario para nuevos proyectos de infraestructura, renovación de espacios administrativos, adecuación de instalaciones empresariales e institucionales, así como la necesidad de contar con ambientes funcionales y ergonómicos para el desarrollo de actividades operativas.

El crecimiento del sector está impulsado principalmente por factores como:

- La construcción y adecuación de edificaciones comerciales, administrativas e institucionales.
- La renovación de espacios de trabajo bajo modelos de mayor funcionalidad y aprovechamiento del espacio.
- La demanda de mobiliario personalizado conforme a requerimientos técnicos específicos.
- La modernización de instalaciones de entidades públicas y privadas.
- La incorporación de diseños ergonómicos y soluciones adaptadas a necesidades particulares.

Adicionalmente, el sector enfrenta retos relacionados con la variación en los precios de las materias primas utilizadas en los procesos productivos, tales como madera procesada, tableros MDF, aglomerados, metales, pinturas, herrajes y accesorios, los cuales pueden estar influenciados por factores nacionales e internacionales como disponibilidad de insumos, costos logísticos y variaciones de la tasa de cambio.

De igual manera, la mano de obra representa un componente importante dentro de la estructura de costos del sector, debido a que la fabricación y comercialización de mobiliario requiere personal especializado en actividades de diseño, carpintería, transformación de materiales, soldadura, acabados, ensamble y montaje en sitio. Por lo anterior, variables como el comportamiento del salario mínimo legal vigente y los costos laborales pueden incidir en la formación del precio final ofertado por los proveedores.

En cuanto a la estructura empresarial del sector, existe participación de grandes fabricantes, empresas medianas, pequeñas industrias y talleres especializados, permitiendo una amplia oferta de proveedores con capacidad para atender requerimientos de mobiliario estándar o fabricaciones especiales. Esta diversidad empresarial favorece la existencia de condiciones competitivas dentro del mercado y permite la participación de diferentes actores en procesos de contratación pública.

En conclusión, el sector de fabricación de muebles y transformación de madera en Colombia presenta condiciones favorables para atender procesos relacionados con la producción, suministro, ensamble y comercialización de mobiliario institucional, debido a la existencia de una cadena productiva consolidada, disponibilidad de proveedores nacionales y capacidad técnica para desarrollar soluciones ajustadas a requerimientos específicos. Aunque existen variables económicas que pueden afectar los costos de producción, como inflación, salario mínimo, materias primas

y tasa de cambio, el mercado cuenta con actores suficientes para garantizar condiciones de competencia y abastecimiento para la ejecución del contrato.

MIPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Desde el año 2000, con la Ley 590 se visibilizó la figura de la mipyme en Colombia. Posteriormente, se crearon leyes para promover el desarrollo, regular la información comercial en un intento de promover la formalización. En el año 2013 y 2014, se dictan leyes para promover el acceso al financiamiento, educación financiera y regulaciones sobre tasa de usura y garantías inmobiliarias. En el año 2016 se crea la Ley 1780 para promover el emprendimiento juvenil y en el 2020 se refuerza con la Ley 2069 para impulsar el emprendimiento en general (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2024).[1]

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Fuente: https://www.bbvaresearch.com/wp- content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf.

Al 2026, la UVT tiene un valor de $52.374 pesos colombianos.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicos, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

[1] https://sparkassenstiftung- latinoamerica.org/fileadmin/user_upload/pdf/Estudios/Estudio_mipymes_Colombia.pdf

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.
Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

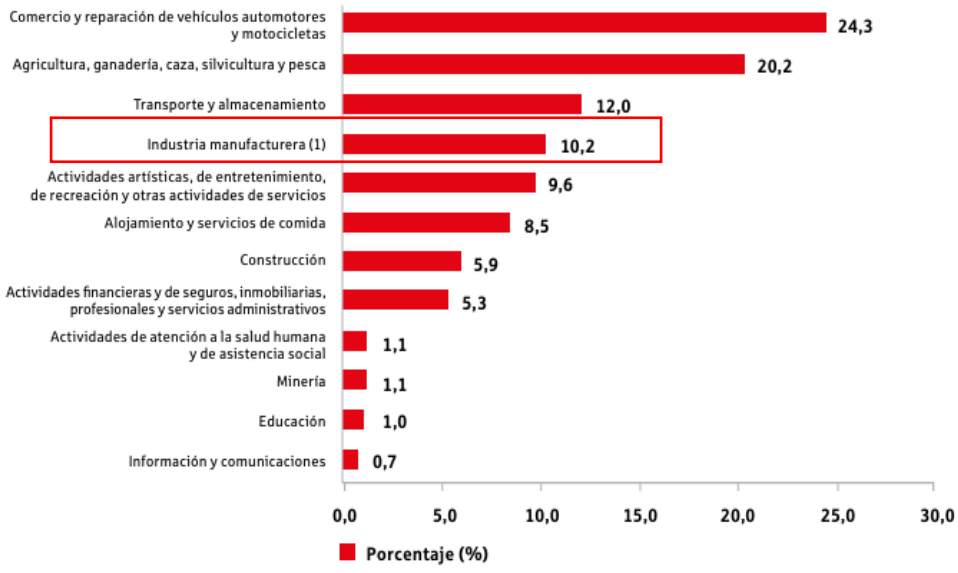
Las mypimes están ubicadas en todos los departamentos de Colombia, con proporciones superiores a 99.5 % del total de empresas identificadas en el relevamiento de actividades económicas (DANE, 2024). El restante 0.5 % está representado por la mediana y grande empresa. Son cuatro las ciudades que albergan al 62 % de las mypimes: Bogotá (22%), Medellín 16.6%), Barranquilla (11.7%) y Cali (11.7 %), en estas mismas plazas compiten mercados con la mediana y grande empresa (DANE, 2024).

En el siguiente Anexo se aprecia el mapa con la ubicación de empresas por tamaño:

Participación en sectores económicos por tamaño de empresa

En la distribución por actividad de las microempresas prevalecen los sectores de comercio (24.3 %), agricultura (20.2 %), transporte (12 %) y manufactura (10.2 %) (DANE, 2024).

Gráfico 9. Participación de las mipymes por sector



Fuente: DANE.

- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).

- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.
Las mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las mipymes, especialmente para las microempresas.

Entre las mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes.

Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.2

Dentro del sector objeto del presente proceso contractual, las MIPYMES tienen una participación relevante debido a que gran parte de la oferta relacionada con la comercialización de mobiliario institucional está conformada por empresas dedicadas a:

- Carpintería industrial.
- Fabricación de muebles sobre medida.

[2] Fuente: https://www.bbvaresearch.com/wp- content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf.

- Transformación de madera y materiales derivados.
- Fabricación de estructuras metálicas complementarias.
- Comercialización de mobiliario.
- Transporte, montaje e instalación.

Estas empresas cuentan con capacidades productivas diferenciadas, desde pequeños talleres especializados hasta fabricantes con procesos industriales, permitiendo atender requerimientos de fabricación personalizada conforme a especificaciones técnicas particulares.

No obstante, las MIPYMES enfrentan diferentes retos asociados a su operación, entre ellos:

- Acceso a financiación para adquisición y modernización de maquinaria.
- Variación en los costos de materias primas como madera, tableros derivados, metales, herrajes y acabados.
- Necesidad de fortalecer procesos de transformación tecnológica y digital.
- Competencia con productos importados.
- Disponibilidad de personal técnico especializado.

De igual manera, las MIPYMES presentan oportunidades de crecimiento mediante programas de fortalecimiento empresarial orientados a mejorar la productividad, calidad, sostenibilidad y capacidad comercial. Durante 2025 se evidenciaron avances en iniciativas de fortalecimiento productivo empresarial, mediante programas de acompañamiento técnico enfocados en optimización de procesos, gestión de calidad, transformación digital y sostenibilidad.

Asimismo, de acuerdo con información reportada por Confecámaras, durante el primer semestre de 2025 la creación empresarial presentó un comportamiento positivo, con un incremento del 1,9 % en nuevas constituciones empresariales frente al mismo periodo del año anterior, impulsado principalmente por las microempresas, lo que evidencia la continuidad del dinamismo del emprendimiento y la participación de unidades productivas de menor tamaño dentro de la economía nacional.

Para el presente proceso contractual, la participación de las MIPYMES resulta relevante, dado que este segmento empresarial representa una fuente importante de proveedores potenciales con capacidad para fabricar, comercializar y suministrar mobiliario institucional, favoreciendo la pluralidad de oferentes y condiciones competitivas dentro del mercado.
En consecuencia, el análisis permite establecer que el sector cuenta con una estructura empresarial diversa, conformada por empresas de diferentes tamaños y capacidades técnicas, lo cual permite atender las necesidades de la Escuela Militar de Aviación – EMAVI, relacionadas con la adquisición de mobiliario, garantizando disponibilidad de oferta y condiciones adecuadas para el desarrollo del proceso contractual.

1.1 REGULATORIO:

El presente análisis tiene por finalidad identificar y examinar el marco jurídico que regula el mercado de fabricación, comercialización, distribución y suministro de mobiliario destinado a la dotación de áreas administrativas y operativas, así como las disposiciones que inciden en la estructuración, selección, celebración, ejecución y liquidación del contrato que pretende adelantar la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” – EMAVI.

El análisis comprende las reglas generales de contratación estatal, las disposiciones que regulan la actividad económica de los posibles proveedores, los estándares técnicos aplicables al mobiliario, el régimen de protección al

consumidor, las obligaciones ambientales, los aspectos tributarios y aduaneros y las condiciones jurídicas que pueden incidir en los costos, la disponibilidad de bienes, la concurrencia de oferentes y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En atención a la naturaleza del objeto, la adquisición proyectada corresponde, en principio, a un contrato estatal de compraventa o suministro de bienes muebles, según la estructura obligacional, las condiciones de entrega y la modalidad de ejecución que se establezcan en los documentos del proceso. Su finalidad consiste en satisfacer una necesidad institucional de dotación mediante la adquisición de bienes que cumplan las características funcionales, dimensionales, de resistencia, seguridad, calidad y durabilidad determinadas por el Comité Técnico Estructurador.

La regulación aplicable debe analizarse teniendo en cuenta que el sector del mobiliario comprende distintas actividades económicas, entre ellas la fabricación de muebles de madera, metal y materiales combinados, la comercialización mayorista y minorista, la importación de productos terminados, el transporte, el ensamble y la instalación. En consecuencia, no todas las disposiciones técnicas o regulatorias resultan exigibles de manera uniforme a todos los bienes o a todos los integrantes del mercado.

Normatividad contractual y general aplicable

El proceso de contratación se encuentra sujeto, entre otras, a las siguientes disposiciones, en cuanto resulten aplicables a su naturaleza, objeto y modalidad de selección:

1. Constitución Política de Colombia: artículos 13, 29, 83, 209 y 267, relativos a la igualdad, el debido proceso, la buena fe, los principios de la función administrativa y el control fiscal.
2. Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, particularmente sus disposiciones sobre principios, derechos y deberes de las entidades y contratistas, responsabilidad y régimen contractual.
3. Ley 1150 de 2007: medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública, especialmente las reglas de selección objetiva y modalidades de selección.
4. Ley 1474 de 2011: disposiciones para prevenir y sancionar actos de corrupción, incluidas las relacionadas con supervisión, interventoría y responsabilidad contractual.
5. Ley 1882 de 2018: modificaciones al régimen de contratación pública, en lo pertinente.
6. Ley 2069 de 2020: disposiciones para impulsar el emprendimiento y promover la participación de las mipymes en el sistema de compras públicas.
7. Ley 2195 de 2022: medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en lo aplicable a la contratación estatal.
8. Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, particularmente las disposiciones relativas a estudios previos, análisis del sector, requisitos habilitantes, modalidades de selección, garantías y ejecución contractual.
9. Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto de las actuaciones administrativas que correspondan.

10. Ley 816 de 2003, Ley 2040 de 2020 y Decreto 680 de 2021: disposiciones relacionadas con el apoyo a la industria nacional y los incentivos aplicables en la contratación pública, según las reglas vigentes y la modalidad de selección.
11. Ley 1480 de 2011: Estatuto del Consumidor, en lo pertinente a calidad, idoneidad, seguridad, garantías y responsabilidad de productores y proveedores.
12. Ley 1672 de 2013 y Decreto 1076 de 2015: régimen ambiental, únicamente en los aspectos aplicables a los materiales, residuos y actividades comprendidas en la ejecución contractual.
13. Ley 2232 de 2022: medidas de reducción gradual de determinados productos plásticos de un solo uso, cuando los productos o empaques utilizados se encuentren comprendidos en su ámbito de aplicación.
14. Decreto 1074 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en lo relacionado con la actividad empresarial, la protección al consumidor y los reglamentos técnicos aplicables.
15. Decreto 1625 de 2016: Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria, junto con el Estatuto Tributario Nacional y las disposiciones territoriales aplicables.
16. Decreto 1165 de 2019: régimen de aduanas, cuando los bienes objeto de adquisición sean importados.
17. Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos, en cuanto resulte aplicable a la gestión documental del proceso contractual.
18. Normas técnicas colombianas y estándares internacionales pertinentes: exclusivamente cuando su aplicación al mobiliario específico haya sido identificada y justificada por el Comité Técnico Estructurador, distinguiendo entre normas voluntarias y reglamentos técnicos de obligatorio cumplimiento.

La relación anterior no constituye una enumeración taxativa ni implica que todas las disposiciones resulten aplicables de forma idéntica a cada componente del contrato. Su pertinencia deberá determinarse según las condiciones de ejecución y entrega de los bienes a adquirir.

REGULACIONES ESPECÍFICAS DEL SECTOR DEL MOBILIARIO

El mercado relacionado con el objeto contractual comprende la producción, transformación, distribución y comercialización de bienes muebles destinados al acondicionamiento de espacios administrativos y operativos. En él participan fabricantes nacionales, distribuidores autorizados, importadores, comercializadores mayoristas y minoristas, así como empresas que integran actividades de suministro, transporte, ensamble e instalación.

Desde el punto de vista jurídico, la participación en este mercado no se encuentra reservada de manera general a una profesión, gremio o categoría empresarial específica. Por consiguiente, la capacidad de un proveedor para ejecutar el contrato debe determinarse a partir de su existencia y representación legal, la correspondencia de su objeto social o actividad económica con las obligaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su capacidad efectiva para suministrar los bienes requeridos.

En lo relacionado con la seguridad y ergonomía, las especificaciones consideran el uso previsto de los elementos y las condiciones de los puestos de trabajo. La normativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,

contenida principalmente en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, las cuales constituyen un referente para la prevención de riesgos laborales.

La Ley 1480 de 2011 también resulta ser relevante para examinar las obligaciones de productores y proveedores en materia de calidad, idoneidad y seguridad de los productos, sin perjuicio del régimen especial de responsabilidad y garantías previsto para la contratación estatal. En virtud de las disposiciones aplicables, los bienes suministrados deben reunir las características ofrecidas y las exigidas contractualmente, encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y no presentar defectos que comprometan su utilización normal o la seguridad de sus usuarios.

Debe diferenciarse la garantía comercial o legal del producto de las garantías contractuales que eventualmente deba constituir el adjudicatario. Las primeras se relacionan con la calidad y conformidad de los bienes; las segundas buscan amparar los riesgos contractuales determinados por la Entidad, de acuerdo con las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el análisis jurídico permite establecer que las obligaciones de calidad no se satisfacen únicamente mediante la entrega física del mobiliario, sino que comprenden la conformidad con las especificaciones pactadas y la atención de los defectos o incumplimientos que puedan presentarse durante el período de garantía. En ese sentido, se establece dentro de la garantía de seguro el amparo del calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Respecto de la protección de datos personales, la Ley 1581 de 2012 y sus disposiciones reglamentarias resultan relevantes para el tratamiento de información personal de representantes legales, trabajadores y demás personas cuyos datos sean recopilados durante el procedimiento contractual. Sin embargo, el suministro ordinario de mobiliario no implica, por sí mismo, la prestación de servicios de tratamiento de datos ni justifica imponer certificaciones especializadas de ciberseguridad.

No se identifican obligaciones sectoriales adicionales en materia de ciberseguridad por cuanto el objeto del contrato es una compraventa. Una evaluación diferente sería necesaria si se incorporaran muebles inteligentes, dispositivos conectados o componentes tecnológicos con capacidad de recopilar o transmitir información.

El sector del mobiliario presenta aspectos ambientales asociados principalmente a la procedencia de las materias primas, la transformación de madera y derivados, la utilización de componentes metálicos y plásticos, los procesos de pintura y acabado, el embalaje, el transporte y la generación de residuos.

El Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, constituye el principal referente reglamentario para determinar las obligaciones ambientales que puedan corresponder a las actividades desarrolladas por los fabricantes y demás agentes de la cadena de suministro. En ese sentido, cuando el mobiliario incorpore madera natural o productos forestales, adquiere relevancia el régimen de aprovechamiento, movilización y comercialización de productos forestales previsto en el Decreto 1076 de 2015 y en las disposiciones complementarias aplicables.

La Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible regula la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal, e impone obligaciones a los productores comprendidos en su ámbito de aplicación.

Esta regulación es pertinente para analizar el sector del mobiliario, debido a que los bienes suelen distribuirse mediante empaques y materiales de protección destinados a prevenir daños durante el transporte y almacenamiento.

No obstante, la resolución no convierte automáticamente a todo proveedor de mobiliario en sujeto obligado a formular e implementar un plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques. Su aplicación depende de las definiciones y condiciones previstas en la disposición, así como de las modificaciones normativas correspondientes.

Por su parte la Ley 2232 de 2022 establece medidas orientadas a la reducción gradual de la producción y consumo de determinados productos plásticos de un solo uso. Su aplicación al presente proceso debe examinarse atendiendo al tipo de producto y a los materiales empleados para su embalaje, transporte y entrega.

La norma no establece una prohibición general de adquirir mobiliario que contenga componentes plásticos. Tampoco permite concluir que todos los elementos plásticos utilizados en la fabricación de muebles estén comprendidos en las restricciones legales. Por tanto, su incidencia se concentra en aquellos productos plásticos de un solo uso expresamente regulados que puedan utilizarse durante las actividades asociadas al suministro.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente dispone de instrumentos orientadores sobre compras públicas sostenibles, mediante los cuales promueve la incorporación de consideraciones ambientales en los procesos de abastecimiento estatal. La Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente constituye una referencia para este análisis.

En materia de contratación pública, las modificaciones relacionadas con la promoción de la industria nacional, los mecanismos de participación de las mipymes, los criterios de desempate y las reglas de selección deben examinarse de acuerdo con la modalidad que finalmente adopte la EMAVI.

En materia ambiental, la evolución de las disposiciones sobre gestión de envases y empaques, productos plásticos de un solo uso y aprovechamiento de materias primas puede incidir en las condiciones de fabricación, embalaje y distribución del mobiliario. No obstante, la repercusión de estas modificaciones sobre el contrato dependerá de los productos efectivamente adquiridos y de las actividades asumidas por el proveedor.

En materia de contratación pública, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente constituye una fuente relevante para el análisis de las reglas de selección, la estructuración de estudios previos y la identificación de buenas prácticas de abastecimiento.

En particular, la Agencia publicó en 2025 una actualización de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, instrumento que desarrolla recomendaciones para examinar el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir una entidad estatal. Esta orientación debe aplicarse atendiendo a las particularidades del proceso y no como un conjunto mecánico de requisitos.

Asimismo, en el Concepto C-985 del 30 de julio de 2026, Colombia Compra Eficiente reiteró la importancia de examinar la estructura del mercado, la oferta disponible, los costos y las condiciones de comercialización, señalando que las guías institucionales constituyen instrumentos orientadores y no sustituyen las obligaciones legales aplicables.

Estas consideraciones resultan pertinentes para el proceso de la EMAVI, toda vez que la identificación de los agentes del mercado y de las condiciones reales de suministro permite establecer requisitos de participación proporcionados y condiciones contractuales acordes con las posibilidades de los proveedores.

En relación con la calidad y seguridad de los productos, las disposiciones de protección al consumidor y los reglamentos técnicos aplicables deben examinarse teniendo en cuenta las competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio y de las demás autoridades que intervengan en la regulación de los productos correspondientes.

En materia ambiental, las disposiciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de las autoridades ambientales competentes permitirán determinar las obligaciones relacionadas con materias primas, residuos, embalajes y demás aspectos que tengan incidencia directa en la ejecución contractual.

Por su parte, las normas técnicas colombianas y los estándares internacionales podrán servir como referentes de desempeño y calidad, siempre que su pertinencia sea determinada por el Comité Técnico Estructurador y su incorporación contractual se encuentre debidamente justificada.

En todo caso, debe evitarse confundir la existencia de un estándar técnico con su obligatoriedad jurídica. Cuando no exista un reglamento técnico que imponga su cumplimiento, la Entidad deberá motivar la necesidad de incorporarlo como especificación contractual y definir medios razonables para verificar su observancia.

El examen jurídico del sector permite establecer que las condiciones de participación deben responder a la capacidad real de los proveedores para suministrar mobiliario conforme a las características requeridas, sin imponer exigencias que excedan las necesidades institucionales.

En consecuencia, la experiencia exigida deberá guardar relación con actividades de suministro, comercialización, fabricación o dotación de mobiliario, según la naturaleza y complejidad de los bienes. La Entidad deberá evitar requisitos que limiten injustificadamente la participación a contratos celebrados con una determinada clase de entidad, a un fabricante específico o a productos de una marca particular.

De igual manera, los requisitos relacionados con la capacidad jurídica deberán permitir la participación de los agentes económicos que se encuentren legalmente habilitados para desarrollar las actividades comprendidas en el objeto contractual, sin perjuicio de las verificaciones de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en el ordenamiento jurídico.

Tratándose de mobiliario destinado a zonas desconcentradas, también deberán considerarse las condiciones de entrega en cada lugar, los costos de transporte, las necesidades de instalación, la disponibilidad de acceso y las condiciones para la recepción de los bienes. Estos aspectos tienen incidencia contractual porque determinan las obligaciones que asumirá el proveedor y los riesgos que deberán distribuirse de manera expresa.

Del análisis del marco normativo y regulatorio aplicable a la adquisición de mobiliario para dotar las áreas administrativas y operativas de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” – EMAVI y sus zonas desconcentradas, se concluye que el sector se encuentra regulado principalmente por las disposiciones generales de contratación estatal, las normas que rigen la actividad comercial y empresarial, el régimen de calidad y garantías de los productos, las obligaciones ambientales relacionadas con las actividades efectivamente desarrolladas y las disposiciones tributarias y aduaneras que correspondan a los bienes objeto de suministro.

La naturaleza del objeto contractual permite identificar un mercado integrado por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores, cuya participación no se encuentra sometida, de manera general, a una habilitación profesional exclusiva. En consecuencia, las condiciones jurídicas de participación deberán orientarse a verificar la capacidad de los interesados para ejecutar el contrato y cumplir las obligaciones exigidas, sin introducir restricciones injustificadas que puedan afectar la pluralidad de oferentes.

Desde la perspectiva ambiental, no se identifica que la adquisición ordinaria de mobiliario terminado exija, por sí misma, la obtención de licencias ambientales, registros sanitarios o certificaciones generales de sostenibilidad por parte de todos los oferentes. No obstante, deberán observarse las obligaciones relacionadas con la procedencia legal

de materias primas, la gestión de residuos, los empaques y las actividades de fabricación, comercialización o instalación, cuando resulten aplicables según las características de los productos y la actividad desarrollada por cada proveedor.

En materia tributaria y aduanera, el análisis permite determinar que los costos derivados de los impuestos, gravámenes, transporte, importación y demás actividades asociadas al suministro deben considerarse en la estructuración económica del proceso, evitando que la falta de identificación de estas obligaciones genere diferencias presupuestales o controversias durante la ejecución contractual.

Asimismo, las modificaciones regulatorias relacionadas con la contratación pública, la sostenibilidad, la gestión de residuos y las obligaciones tributarias deberán ser consideradas en función de su incidencia real sobre los bienes y las condiciones de suministro, sin presumir la aplicación indiscriminada de disposiciones que regulan actividades diferentes.

En este sentido, el marco jurídico examinado no evidencia una restricción normativa general que impida adelantar la adquisición proyectada, siempre que la EMAVI observe la modalidad de selección legalmente procedente, establezca requisitos habilitantes proporcionales, determine especificaciones técnicas objetivas y garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales y regulatorias correspondientes.

En consecuencia, el Comité Jurídico Estructurador considera jurídicamente viable estructurar el proceso de adquisición de mobiliario, condicionado a la definición definitiva de los bienes, la verificación de las normas técnicas específicas que resulten aplicables, la identificación de los gravámenes correspondientes y la comprobación de la modalidad de selección y de los instrumentos de compra pública que procedan.

Esta conclusión se limita al análisis jurídico y regulatorio del sector y no sustituye las verificaciones técnicas, económicas, presupuestales y de mercado que hacen parte del presente documento.

1.2 TÉCNICO:

El sector de venta de muebles en Colombia es un sector dinámico que incluye la fabricación y comercialización de muebles para el hogar, oficina y jardín. Exportaciones: En 2022, las exportaciones de muebles de madera colombianos aumentaron 3,2% con respecto a 2021. El sector de muebles es dinámico y está integrado por pequeñas y medianas empresas.

Comercio minorista:

El comercio minorista de muebles es un aspecto importante para el dinamismo de la economía nacional y regional. El comercio minorista se caracteriza por la presencia de muchos puntos de venta. Confianza comercial: En marzo de 2024, el Índice de confianza comercial (ICCO) para Colombia se ubicó en 14,1%, lo que significó una disminución de 3,1 p.p. respecto a marzo de 2023.

Oferta productiva: La oferta productiva de la industria del mueble incluye mobiliario para el hogar, oficina y jardín, elaborado con materiales como madera, metal, herrajes, plástico y tapicería.

Tendencias: El mercado mundial de muebles está creciendo debido a la mayor urbanización, el aumento de los edificios residenciales y comerciales, y la demanda de muebles ligeros.

Los muebles son los artículos móviles fabricados de madera, metal, plástico o mármol. Ofrecen la comodidad, permiten a las personas relajarse y contribuyen a mejorar la estética y el ambiente de una habitación. Puede utilizarse en los salones de casas, los armarios de las oficinas, y las aulas de colegios entre otros. El mercado de muebles en Colombia está experimentando un crecimiento constante debido a varios factores, como el rápido crecimiento de la población, el aumento de la renta disponible, el incremento de la industria de los viajes y el turismo y el desarrollo del sector de la construcción comercial.
El aumento de niveles de ingresos de las personas les proporciona más dinero para gastar en mubles de alta gama que mejoran su comodidad y calidad de vida. Además, el creciente uso de plataformas de comercio electrónico también ha impulsado el mercado de los muebles en Colombia.

Aumento de la demanda de muebles sostenibles y ecológicos

La creciente conciencia de la gente sobre el medio ambiente y los productos sostenibles está influyendo positivamente en el crecimiento del mercado de muebles en Colombia. Por lo tanto, está aumentando la demanda de muebles ecológicos, como la madera recuperada y de origen sostenible, el aluminio reciclado, el látex orgánico y la lana orgánica. Además, es probable que los fabricantes de muebles se centren cada vez más en el uso de materiales reutilizados y reciclados y de madera procedente de bosques gestionados éticamente, lo que influirá positivamente en las perspectivas del mercado colombiano de muebles. Los muebles de madera son uno de los tipos de muebles más populares porque son más duraderos que otros materiales. Para reducir su impacto en el medio ambiente, los fabricantes también están aplicando métodos de producción ecológicos, como adhesivos a base de agua, recubrimiento con un mínimo compuestos orgánicos volátiles y procedimiento de fabricación energéticamente eficientes.

Las bases de datos incluidas en el informe sobre el mercado de muebles en Colombia proporcionan importantes repercusiones en el desarrollo presentadas por las principales empresas, teniendo en cuenta sus ingresos, densidad de ingresos y niveles de volumen de comercio de importación y exportación. Este informe consta de los valores del período histórico (2018-2024) y del período de pronóstico (2025-2034) con patrones de evaluación ampliados que se llevan a cabo mediante el análisis IDE basado en tipo, material, uso final y canal de distribución del mercado para determinar el movimiento del estudio. Por tanto, se concluye que el análisis del poder de negociación de los compradores, el poder adquisitivo de los consumidores, la amenaza de los sustitutos y la entrada de nuevos competidores con el efecto de la reactivación económica y el desarrollo se evalúa para destacar el poderoso impacto en el mercado.

Características del Informe	**Detalles**
Datos Históricos:	2018-2024
Datos de Pronóstico:	2025-2034
Alcance del Informe:	Tendencias Históricas y Previsiones del Mercado, Impulsores y Limitantes de la Industria, Análisis Histórico y Previsiones del Mercado por los Siguientes Segmentos: · Tipo · Material · Uso Final · Canal de Distribución

Desglose por Tipo:	· Camas · Mesas y Escritorios · Sofá y Sillón · Sillas y Taburetes · Gabinetes y Estantes · Otros
Desglose por Material:	· Metal · Madera · Plástico · Vidrio · Otros
Desglose por Uso Final:	· Residencial · Comercial
Desglose por Canal de Distribución:	· Centros de Hogar · Tiendas Insignia · Tiendas Especializadas · En línea · Otros
Dinámica del Mercado:	· FODA · Las Cinco Fuerzas de Porter · Indicadores Clave de la Demanda · Indicadores Clave de Precio
Análisis de Datos Comerciales:	· Principales Países Exportadores o Por Valor o Por Volumen · Principales Países Importadores o Por Valor o Por Volumen
Panorama Competitivo:	· Estructura del Mercado · Perfiles de Empresa · Visión general de la Empresa · Cartera de Productos · Alcance Demográfico y Logros · Certificaciones
Empresas Cubrietas:	· Inter IKEA Systems B.V. · Steelcase Inc. · Haworth, Inc. · Wood Products Manufacturing Industry IMA S.A. · Colchones Rosen S.A.I.C. · Macizo · Fábrica de Muebles MV · Grupo Plus Colombia · MadeMuebles · Mobiliario Del Portilo SAS · Otras

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como finalidad identificar los posibles proveedores que participan en el mercado de comercialización de muebles, así como establecer la existencia de condiciones de competencia, disponibilidad de bienes, mecanismos de formación de precios y capacidad económica, financiera y organizacional de los actores que pueden atender la necesidad requerida por la Escuela Militar de Aviación (EMAVI). Para el presente proceso contractual, el Comité Estructurador Técnico y Económico realizó la identificación de los agentes que intervienen en la cadena productiva del sector, estableciendo que existen diferentes empresas nacionales dedicadas a la comercialización de mobiliario institucional.

De acuerdo con las características del objeto contractual, el mercado cuenta con proveedores que pueden ofrecer soluciones integrales del mobiliario requerido.

A. Cadena de suministro de los bienes a adquirir:

La cadena de suministro del mobiliario institucional está conformada por diferentes actores que intervienen desde la adquisición de materias primas hasta la entrega final del producto instalado.

1. Empresas comercializadoras de mobiliario institucional

Son empresas que suministran muebles fabricados nacionalmente o importados y que cuentan con capacidad comercial para atender requerimientos institucionales.

Dentro de sus actividades se encuentran:

Gestión de proveedores.
Consolidación de pedidos.
Entrega de productos.
Coordinación logística.
Servicio postventa.

B. Análisis de los precios de los bienes a adquirir:

Para determinar las condiciones económicas del mercado, la Entidad podrá utilizar diferentes fuentes de información, entre ellas:

Cotizaciones solicitadas a proveedores del sector.
Precios históricos de contratos ejecutados por la Entidad.
Estudios de mercado realizados previamente.
Catálogos comerciales.
Listados de precios de fabricantes y distribuidores.
Análisis de costos de materias primas y mano de obra.

La formación del precio del mobiliario institucional depende principalmente de los siguientes componentes:

Costos directos
Incluyen:

Materias primas.
Mano de obra directa.
Procesos de fabricación.
Herrajes y accesorios.
Transporte.
Instalación.

Costos indirectos

Comprenden:

Administración.
Servicios públicos.
Herramientas y equipos.
Costos operativos.
Gestión administrativa.
Seguros y demás costos asociados a la ejecución.

Factores que pueden influir en la variación de precios
Los principales factores identificados son:

Variación de materias primas:
Los cambios en los precios de madera, tableros derivados, metales, pinturas, herrajes y demás insumos pueden generar modificaciones en los costos de producción.

Mano de obra:

La fabricación e instalación requiere personal técnico y operativo, por lo cual la variación del salario mínimo, prestaciones sociales y costos laborales incide en la estructura económica de los proveedores.

Tasa de cambio:

Puede influir en componentes importados como herrajes especializados, accesorios, maquinaria e insumos específicos.

Volumen de adquisición:

La cantidad requerida puede generar economías de escala mediante negociaciones con fabricantes y proveedores de materias primas.

Con base en lo anterior, se determina que es posible obtener cotizaciones, y demás información comercial relevante para establecer un presupuesto acorde con las condiciones del mercado.

C. Análisis de la capacidad financiera y organizacional del sector:

El mercado de comercialización de mobiliario está compuesto por empresas de diferentes tamaños, incluyendo micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, con capacidades productivas diferenciadas.

Los proveedores del sector cuentan con estructuras organizacionales orientadas a:

Diseño y producción de mobiliario.
Gestión de compras de materias primas.
Administración de personal técnico y operativo.
Manejo de procesos logísticos.
Atención de clientes institucionales.
La capacidad financiera de los proveedores está relacionada con:
Nivel de ingresos operacionales.
Capacidad de adquisición de materias primas.
Disponibilidad de maquinaria y equipos.
Capacidad para asumir costos iniciales de fabricación.
Experiencia en contratos similares.

Para este tipo de procesos, resulta relevante que los proveedores cuenten con capacidad económica suficiente para adelantar actividades de fabricación previa a la entrega, considerando que algunos materiales y procesos requieren inversión inicial antes del pago contractual.

En cuanto a la capacidad organizacional, los proveedores deben contar con personal competente, infraestructura productiva, experiencia técnica y capacidad logística para garantizar el comercio del mobiliario conforme a las especificaciones requeridas.
De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia que el sector cuenta con pluralidad de proveedores nacionales con capacidad técnica, financiera y organizacional para atender la necesidad institucional de la Escuela Militar de Aviación (EMAVI).

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

El bien objeto del presente proceso contractual es ofrecido por empresas pertenecientes al sector comercialización de mobiliario institucional, las cuales cuentan con capacidad técnica y operativa para desarrollar actividades de diseño, fabricación, suministro, ensamble e instalación de mobiliario conforme a requerimientos específicos.

Dentro de los posibles proveedores del mercado se identifican:

- Fabricantes de mobiliario institucional: empresas dedicadas a la producción de escritorios, puestos de trabajo, mesas, archivadores, módulos administrativos, estanterías y mobiliario especial fabricado bajo especificaciones técnicas del cliente.
- Empresas de carpintería industrial y transformación de madera: proveedores especializados en la fabricación de muebles mediante procesos de corte, mecanizado, ensamble y acabados utilizando materiales como madera procesada, MDF, aglomerados y tableros melamínicos.
- Empresas metalmecánicas: fabricantes de estructuras, soportes y componentes metálicos requeridos para la elaboración de mobiliario combinado o especializado.
- Comercializadores de mobiliario institucional: empresas encargadas del suministro de muebles nacionales o importados, con capacidad para gestionar entregas, logística e instalación.
- Empresas especializadas en instalación y adecuación de espacios: proveedores que desarrollan actividades de transporte, montaje, armado, ajustes finales y puesta en funcionamiento del mobiliario.

Los proveedores que participan en este mercado pueden ofrecer soluciones integrales que incluyen la elaboración de diseños y planos técnicos, fabricación de los elementos requeridos, suministro de materiales, transporte, ensamble e instalación en sitio.

De acuerdo con la dinámica del sector, existe una oferta conformada principalmente por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas con experiencia en atención de clientes institucionales, entidades públicas y organizaciones privadas, lo que permite identificar pluralidad de oferentes con capacidad para satisfacer la necesidad de la Escuela Militar de Aviación (EMAVI).

Análisis de la oferta mediante herramienta de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico:

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la Compra Pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), se cuenta con herramientas de análisis de oferta que permiten caracterizar los mercados asociados a las categorías de compra, identificando variables relevantes como el comportamiento histórico de la contratación pública, proveedores participantes, ubicación geográfica, modalidades de contratación utilizadas y entidades que han adquirido bienes o servicios relacionados.

En este sentido, para el presente proceso contractual cuyo objeto corresponde a la adquisición de mobiliario para dotar áreas administrativas y operativas de la EMAVI, y sus zonas desconcentradas, se realizó el análisis de oferta tomando como referencia los códigos de clasificación UNSPSC incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones (CPA), asociados a las categorías de mobiliario, muebles institucionales, elementos complementarios y servicios relacionados.

De acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase UNSPSC analizada durante el periodo comprendido entre los años 2023 a 2025, y considerando procesos de contratación registrados en las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC), en un rango de contratación desde $0 en adelante, se identificó el comportamiento de la compra pública asociada a estas categorías, permitiendo establecer las características del mercado proveedor.

El análisis permite identificar que la oferta relacionada con estas categorías está conformada por empresas dedicadas a la fabricación de muebles, carpintería industrial, transformación de madera, fabricación de estructuras complementarias, comercialización de mobiliario institucional y prestación de servicios de instalación y adecuación, las cuales participan en procesos de contratación pública para atender necesidades de entidades estatales.

Así mismo, se evidencia la participación de proveedores ubicados en diferentes regiones del país, principalmente en ciudades con mayor concentración empresarial e industrial, quienes cuentan con capacidad para suministrar mobiliario estándar o desarrollar productos fabricados bajo requerimientos técnicos específicos.

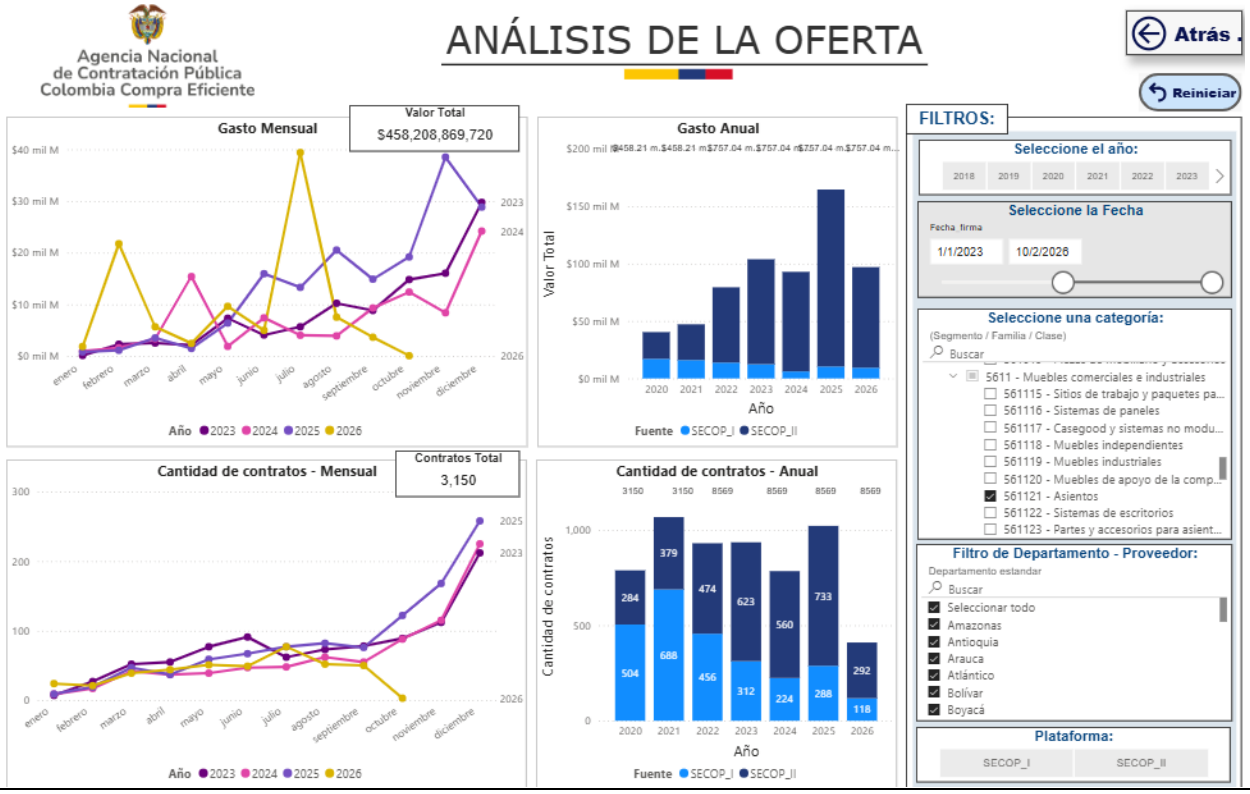
Dentro de las características identificadas del mercado se encuentran:

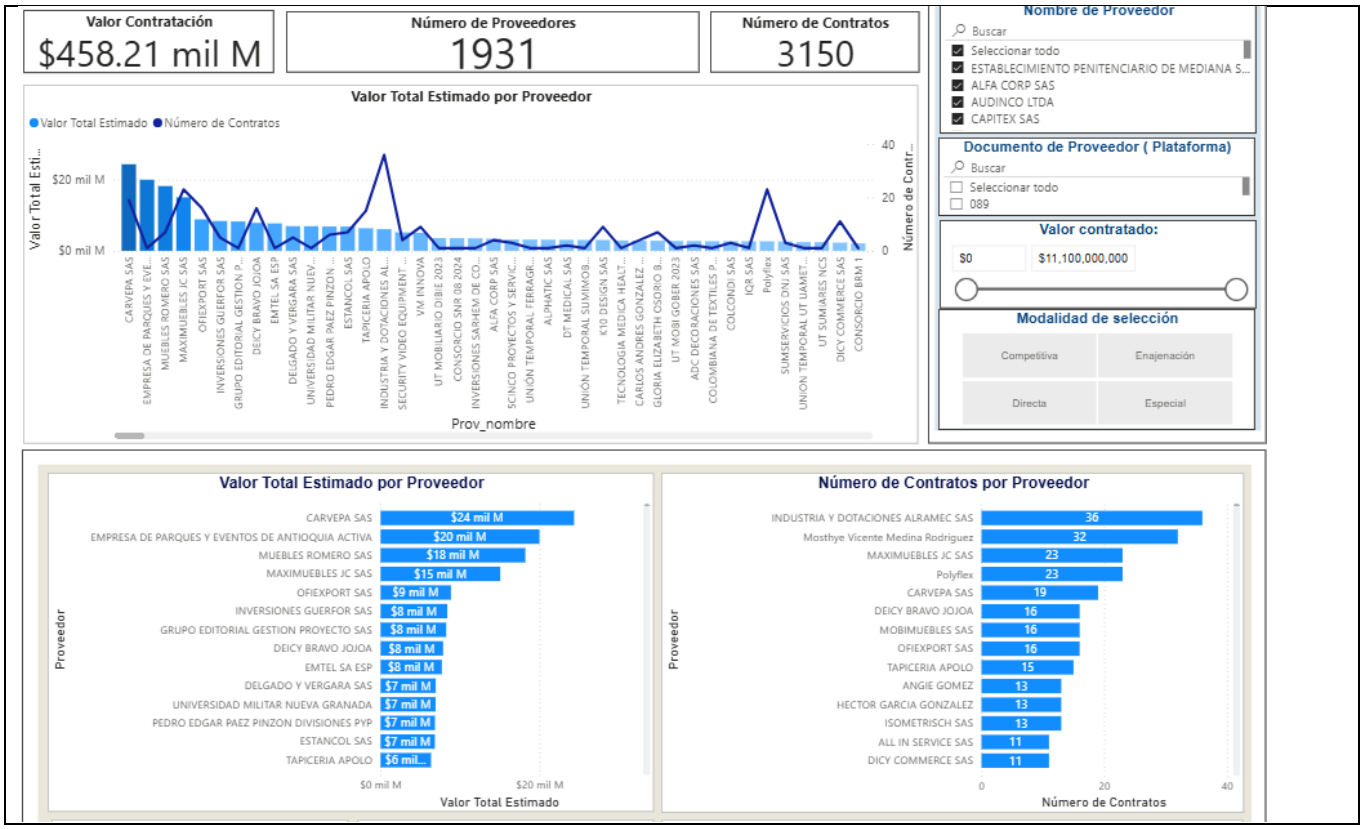
- Participación de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas dedicadas a la comercialización de mobiliario.
- Existencia de proveedores con capacidad para atender requerimientos integrales que incluyen diseño, fabricación, suministro, transporte, ensamble e instalación.
- Utilización de diferentes modalidades de contratación por parte de las entidades estatales, de acuerdo con la cuantía y naturaleza de la necesidad.
- Presencia de pluralidad de oferentes para las categorías asociadas a mobiliario institucional

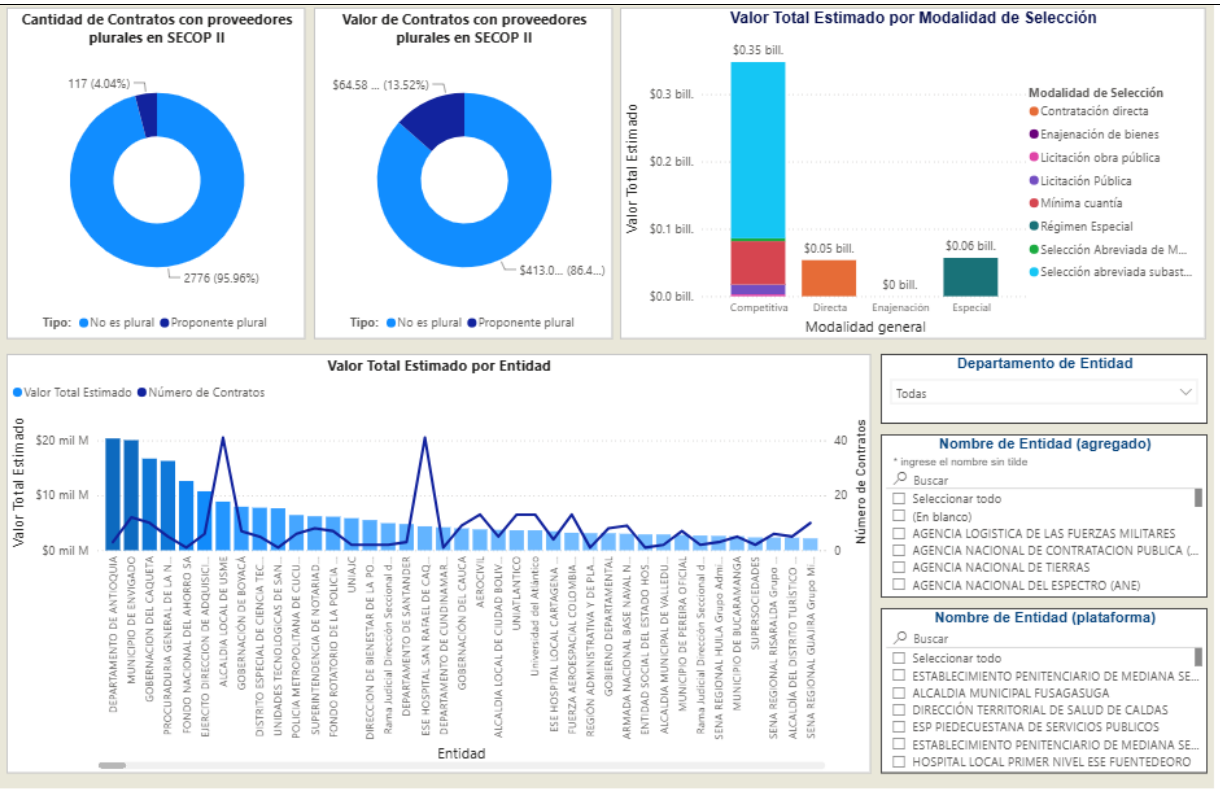
.

De acuerdo con la información analizada, se concluye que existe una oferta suficiente en el mercado nacional para atender la necesidad de LA Escuela Militar de Aviación (EMAVI), teniendo en cuenta que los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual presentan participación activa dentro de la contratación pública y cuentan con proveedores con capacidad técnica, comercial y operativa para ejecutar obligaciones similares.

En consecuencia, el comportamiento histórico de contratación asociado a estas categorías permite establecer condiciones favorables de mercado, disponibilidad de oferentes y posibilidad de obtener cotizaciones, precios históricos y demás información comercial necesaria para la estructuración económica del proceso contractual.




Valor Contratación
$458.21 mil M
Número de Proveedores
1931
Número de Contratos
3150
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA S...
ALFA CORP SAS
AUDINCO LTDA
CAPITEX SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
089
Valor contratado:
$0
$11,100,000,000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
CARVEPA SAS $24 mil M
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA $20 mil M
MUEBLES ROMERO SAS $18 mil M
MAXIMUEBLES JC SAS $15 mil M
OFIEXPORT SAS $9 mil M
INVERSIONES GUERFOR SAS $8 mil M
GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO SAS $8 mil M
DEICY BRAVO JOJOA $8 mil M
EMTEL SA ESP $8 mil M
DELGADO Y VERGARA SAS $7 mil M
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA $7 mil M
PEDRO EDGAR PAEZ PINZON DIVISIONES PYP $7 mil M
ESTANCOL SAS $7 mil M
TAPICERIA APOLO $6 mil...
Proveedor
$0 mil M
$20 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS 36
Mosthye Vicente Medina Rodriguez 32
MAXIMUEBLES JC SAS 23
Polyflex 23
CARVEPA SAS 19
DEICY BRAVO JOJOA 16
MOBIMUEBLES SAS 16
OFIEXPORT SAS 16
TAPICERIA APOLO 15
ANGIE GOMEZ 13
HECTOR GARCIA GONZALEZ 13
ISOMETRISCH SAS 13
ALL IN SERVICE SAS 11
DICY COMMERCE SAS 11
Proveedor
0
20
40
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
5610 - Muebles de alojamiento	601	$69,931,436,349	15.26%	487	$65,257,284,893	14.24%	647	$98,258,372,343	21.44%	273	$72,4
5611 - Muebles comerciales e industriales	334	$33,894,274,364	7.40%	297	$27,605,488,761	6.02%	374	$66,283,448,255	14.47%	138	$24,4
Total	935	$103,825,710,713	22.66%	784	$92,862,773,654	20.27%	1021	$164,541,820,598	35.91%	410	$96,9

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

FUENTE: www.colombiacompra.gov.co / Datos compra pública / Abastecimiento estratégico / Modelo de Abastecimiento Estratégico

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, solicitó cotizaciones a empresas del sector, mediante el comité técnico estructurador quien las revisó y aprobó frente a las Especificaciones Técnicas. Las cuáles serán ser objeto de análisis para elaborar el estudio de la Oferta y análisis económico del presente proceso por parte del Comité económico estructurador, así:

Se solicito información a las siguientes empresas:

GESCO SAS MOBILIARIO CORPORATIVO,
SINERGY BGO SAS

De las cotizaciones allegadas por las empresas: GESCO SAS MOBILIARIO CORPORATIVO, SINERGY BGO SAS, adicional se tienen en cuenta los VALORES HISTÓRICOS ACTUALIZADOS DEL CONTRATO No. 085-00-J-EMAVI-GRUCA-2025 y se obtuvo el siguiente resultado:

		VALORES HISTÓRICOS CONTRATO No. 085-00-J-EMAVI-GRUCA-2025			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	INCREMENTO IPC 2025 (5.1%)	VALOR UNITARIO ACTUALIZADO INCLUIDO IVA
POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO -02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES					
1	SILLAS ERGONÓMICAS	$ 408.470,59	$ 77.609,41	$ 20.832,00	$ 506.912,00
2	SALA EXTERIORES	$ 7.718.117,65	$ 1.466.442,35	$ 393.624,00	$ 9.578.184,00
3	SILLAS MODULO DE ESPERA 4 PUESTOS CON MESA	$ 2.447.117,65	$ 464.952,35	$ 124.803,00	$ 3.036.873,00

		VALORES HISTÓRICOS CONTRATO No. 085-00-J-EMAVI-GRUCA-2025	GESCO SAS MOBILIARIO CORPORATIVO	SINERGY BGO SAS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ACTUALIZADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA SELECCIONADA	CANTIDAD MÍNIMA	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR AUTORIZADO CPA	DIFERENCIA CON CPA
POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO -02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES										
1	SILLAS ERGONÓMICAS	$ 506.912,00	$ 793.373,00	$ 1.011.500,00	$ 710.597,00	MEDIA ARMÓNICA	36	$ 25.581.492,00	$ 25.750.079,33	$ 168.587,33
2	SALA EXTERIORES	$ 9.578.184,00	$ 12.561.045,00	$ 19.040.000,00	$ 12.683.051,00	MEDIA ARMÓNICA	7	$ 88.781.357,00	$ 93.085.016,67	$ 4.303.659,67
3	SILLAS MODULO DE ESPERA 4 PUESTOS CON MESA	$ 3.036.873,00	$ 3.693.641,00	$ 3.332.000,00	$ 3.354.171,00	PROMEDIO	16	$ 53.666.736,00	$ 56.148.543,50	$ 2.481.807,50

VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 168.029.585,00	$ 174.983.639,50	$ 6.954.054,50

Fuente 1: VALORES HISTÓRICOS CONTRATO No. 085-00-J-EMAVI-GRUCA-2025
Fuente 2: GESCO SAS MOBILIARIO CORPORATIVO
Fuente 3: SINERGY BGO SAS

En el marco del estudio económico del proceso cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMAVI, Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS**, los cálculos se realizaron con base en tres (3) fuentes de información: los valores históricos del Contrato No. 085-00-J-EMAVI-GRUCA-2025, actualizados mediante la aplicación del incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,1 % correspondiente a 2025; la cotización presentada por GESCO S.A.S. Mobiliario Corporativo; y la cotización de SINERGY BGO S.A.S., cuyos valores incluyen IVA.

Para la actualización de los precios históricos se tomó como base el valor unitario antes de IVA registrado en el Contrato No. 085-00-J-EMAVI-GRUCA-2025, se determinó el impuesto correspondiente y se aplicó el incremento del IPC del 5,1 %, obteniendo así el valor unitario actualizado incluido IVA para cada uno de los elementos. Estos valores se incorporaron al análisis como una de las referencias económicas para establecer los precios de los bienes requeridos.

Para el análisis se emplearon medidas estadísticas de tendencia central, seleccionadas de acuerdo con el comportamiento de los precios de cada ítem. En el caso de las sillas ergonómicas y las salas para exteriores, se aplicó la media armónica, teniendo en cuenta que la dispersión de los valores superó el veinte por ciento (20 %), mientras que para las sillas de módulo de espera de cuatro (4) puestos con mesa se utilizó la media aritmética.

La aplicación de estas medidas permitió establecer precios de referencia diferenciados por ítem, considerando tanto los valores históricos actualizados como las cotizaciones recibidas. Como resultado, se obtuvo un valor total estimado de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($168.029.585,00)**, incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar, para las cantidades mínimas establecidas: treinta y seis (36) sillas ergonómicas, siete (7) salas para exteriores y dieciséis (16) sillas de módulo de espera de cuatro (4) puestos con mesa.

Por su parte, el presupuesto autorizado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CPA) asciende a **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($174.983.639,50)**, lo que representa una diferencia de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($6.954.054,50)** frente al valor estimado. Esta diferencia constituye un margen presupuestal que podrá permitir la adquisición de cantidades adicionales de los elementos requeridos, de acuerdo con las condiciones económicas resultantes del proceso.

Las cantidades inicialmente previstas corresponden a las mínimas determinadas con base en el estudio económico y la disponibilidad presupuestal autorizada. No obstante, si como resultado del proceso de selección se generan economías por la presentación de ofertas con precios inferiores a los valores estimados, la Entidad podrá incrementar las cantidades de uno o varios ítems hasta satisfacer total o parcialmente la necesidad institucional y/o agotar el presupuesto oficial disponible, sin superar los recursos asignados por rubro y fuente de financiación, manteniendo los precios unitarios adjudicados y siempre que dicha posibilidad se encuentre prevista en los documentos del proceso y resulte técnica, jurídica y presupuestalmente procedente.

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta las condiciones establecidas en los documentos del proceso respecto de la eventual modificación de las cantidades, en los términos y límites allí previstos, con el propósito de optimizar la utilización de los recursos disponibles y atender la demanda institucional de mobiliario.

En consecuencia, se concluye que el presupuesto oficial autorizado resulta suficiente para cubrir las cantidades mínimas establecidas en el presente proceso y cuenta con un margen adicional frente al valor estimado del estudio económico. Por lo anterior, se considera viable adelantar la contratación, bajo criterios de economía, eficiencia, planeación y adecuada utilización de los recursos públicos, para dotar las áreas administrativas y operativas de la EMAVI y sus zonas desconcentradas.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la administración para su exigencia y en este caso de acuerdo con el presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará mediante las garantías exigidas.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Con fundamento en la revisión de procesos contractuales publicados en SECOP II durante los últimos tres (3) años, relacionados con el ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMAVI, Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS., el Comité Estructurador (Técnico y Económico) efectuó el análisis de la demanda del sector, identificando antecedentes contractuales tanto de entidades territoriales como de entidades públicas del orden nacional que adquieren este tipo de bienes para garantizar el bienestar y operatividad de su personal.

Así mismo, el análisis de mercado permitió establecer que los procesos similares adelantados por otras entidades públicas manejan presupuestos oficiales variables, dependiendo de la cantidad de bienes y del alcance técnico requerido, encontrándose procesos con valores cercanos o superiores a: CIEN MILLONES ($100.000.000), ejecutados bajo la modalidad de subasta inversa. No obstante, este proceso se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía precisamente por el presupuesto asignado.

En consecuencia, el Comité Estructurador concluye que la necesidad identificada por la EMAVI se encuentra alineada con las prácticas contractuales implementadas por otras Entidades Estatales para el ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMAVI, Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS.

Finalmente, el análisis de la demanda permitió identificar buenas prácticas aplicables al presente proceso contractual, entre las cuales se destacan:

• Contratación bajo modalidad de monto agotable.
• Utilización de precios unitarios como mecanismo de control y ejecución presupuestal.
• Pagos parciales conforme a servicios efectivamente ejecutados.
• Implementación de garantías orientadas a proteger la calidad del servicio y el cumplimiento contractual.
• Supervisión técnica permanente durante la ejecución contractual.

Estas prácticas fueron consideradas por el Comité Estructurador para la definición de las condiciones técnicas, financieras y operativas del presente proceso de contratación.

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN SASI02-2022	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD IEM LIBERTAD SASI001-2023	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO 2025	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN 2025
Plazo en días	23 (DÍAS)	15 (DÍAS)	41 (DÍAS)	60 (DÍAS)
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Objeto del contrato	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL MEDELLIN Y LOS REQUERIMIENTOS PARA JUECES DE PAZ	SUMINISTRO DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD SEDE JULIAN BUCHELI.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO (CAMAN)	ADQUISICION MOBILIARIO EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS
Contratista	POLYMET SAS	DISUR SAS	3D CONSULTING GROUP SAS	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
Cantidad Adquirida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Unidad de medida	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
Valor unitario sin IVA	$105.882.352,27	$101.794.266	$136.976.794,5	$833.265.139
Valor total sin IVA	$125.999.999,21	$101.794.266	$136.976.794,5	$833.265.139
Forma de pago	UNICO PAGO	UNICO PAGO	UNICO PAGO	UNICO PAGO
Lugar de entrega	MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	PASTO, DEPARTAMENTO DEL NARIÑO	MADRID, CUNDINAMARCA	CALI, VALLE DEL CAUCA
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO	NO

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se identificaron tres fuentes de información para establecer los precios de referencia de los bienes requeridos: los precios históricos del Contrato No. 085-00-J-EMAVI-GRUCA-2025, actualizados mediante la aplicación del IPC del año 2025 (5,1 %), y las cotizaciones presentadas por las empresas GESCO S.A.S. MOBILIARIO CORPORATIVO y SINERGY BGO S.A.S.

Para el análisis de los precios se aplicaron métodos estadísticos de acuerdo con el comportamiento de los valores obtenidos. En los ítems 1 y 2 se utilizó la media armónica, debido a que presentaron una dispersión superior al 20 %, mientras que para el ítem 3 se aplicó el promedio aritmético, al presentar una dispersión inferior a dicho porcentaje.

Como resultado, se establecieron los siguientes precios unitarios de referencia: $710.597 para sillas ergonómicas; $12.683.051 para sala de exteriores; y $3.354.171 para sillas de módulo de espera de cuatro (4) puestos con mesa.

Con base en dichos valores y en las cantidades mínimas requeridas —36 sillas ergonómicas, 7 salas de exteriores y 16 módulos de espera—, se determinó un presupuesto estimado de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($168.029.585) M/CTE, IVA incluido**.

Al comparar este resultado con el presupuesto autorizado mediante el CPA, por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($174.983.639,50) M/CTE**, se evidencia una diferencia de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($6.954.054,50) M/CTE**, por lo que los recursos asignados resultan suficientes para atender las cantidades mínimas establecidas en el proceso.

En virtud de lo anterior, el comité estructurador económico considera que las condiciones económicas identificadas en el sector permiten adelantar el proceso de selección, toda vez que se cuenta con referencias de precios obtenidas de fuentes históricas y cotizaciones del mercado, se aplicaron los métodos estadísticos correspondientes para determinar los valores de referencia y el presupuesto oficial estimado se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal autorizada.

FIRMAS: .

CT BASTIDAS GUERRERO JAIME FERNANDO	CO. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
CO. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS	

Comité Estructurador Jurídico	

FUENTES:

[1] "**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (…)"

[2] ***Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.*** *Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo:* (…) *c)* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*